



En el marco del segundo ciclo de planificación, para el periodo 2016-2021

El Consejo del Agua del Guadiana aprueba la primera fase de la revisión del Plan Hidrológico de la demarcación

- Ha informado favorablemente el Esquema de Temas Importantes, un documento que recoge los asuntos principales en materia de agua que deberán ser abordados en el nuevo Plan de cuenca
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente continúa cumpliendo los plazos establecidos por la UE y avanza en el proceso de revisión de los planes hidrológicos, que deberán estar revisados antes de que finalice 2015

01 de octubre de 2014.- El Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, celebrado en Badajoz, ha aprobado la primera fase de la revisión del Plan Hidrológico de esta cuenca, tras el informe favorable al Esquema de Temas Importantes (ETI) de la demarcación para el nuevo ciclo de planificación (2016-2021).

El ETI ha recibido un amplio respaldo del Consejo del Agua con 37 votos favorables, 3 abstenciones y 3 votos en contra.

Este documento, que recoge los asuntos principales en materia de agua que deben ser abordados en el nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Guadiana, incorpora un buen número de propuestas presentada por los ciudadanos durante los seis meses que ha permanecido en información pública.

El ETI sienta las bases para la redacción del nuevo plan de la cuenca del Guadiana que, de acuerdo a los plazos previstos, estará elaborado antes del 30 de diciembre de 2014 y aprobado por el Consejo de Ministros antes del 31 de diciembre de 2015, según los términos recogidos en la Directiva Marco del Agua.



El documento identifica 15 problemas, que deben ser abordados y resueltos por el futuro Plan de Cuenca, entre los que prioriza la contaminación difusa, la sobreexplotación de masas de aguas subterráneas, la prohibición de especies alóctonas, las sequías e inundaciones, la contaminación localizada, la mejora de conocimiento para el logro de los objetivos ambientales, y las dificultades para la atención de las demandas.

El Consejo del Agua está formado por 73 miembros que representan a ~~las~~ todas las administraciones públicas competentes (estatal, comunidades autónomas y entidades locales), a los usuarios, así como a las organizaciones y asociaciones defensoras de intereses ambientales, económicos y sociales.

Con la aprobación de este documento, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sigue avanzando en el proceso de revisión de los Planes Hidrológicos, con el objetivo de tener revisados todos los planes antes de acabar el año 2015, y poder así cumplir con el plazo establecido por la Unión Europea.